



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Acta 13-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 24 DE MARZO DE 2015

En la ciudad de Alausí, el 24 de marzo de 2015, a las 09H00 se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor Manuel Vargas, Alcalde, Sr. José Quizhpi, Vicealcalde, la señora concejal Fanny Argos y los señores concejales Lic. Pablo Sinchi, T.Crnl. Carlos Luna, Ab. Francisco Buñay. Actúa Armando Guaminga, Secretario del Concejo, Abg. Freddy Erazo, Procurador Síndico y Mgs. Abrahan Azogue, Director de Patrimonio y Cultura. (Sr. Byron Voltaire Niama, representante del Comité de Gestión Cultural y Patrimonial del Cantón Alausí, quien hace el Uso de la Silla Vacía en el 4to. Punto del Orden del día). Por secretaría se constata el quórum reglamentario y habiendo quórum se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el día martes 24 de marzo de 2015, a las 09H00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Lectura del acta anterior # 12. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Tratamiento en segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza de Gestión, Promoción y Patrocinio Cultural de la parroquia Matriz del Cantón Alausí. 5.- Tratamiento en primer debate del proyecto de ordenanza que establece la escala de remuneraciones mensuales unificadas para el ejecutivo y los servidores de libre nombramiento y remoción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. 6.- Clausura. Sr. Alcalde.- Compañera concejala, compañeros concejales, en consideración este orden del día para esta sesión. Sr. Vicealcalde.- Señor alcalde, compañeros concejales, revisada la comunicación suscrita por el Jefe de la Unidad de Ambiente de que es necesario en forma urgente el tratamiento del proyecto: Programa de restauración forestal con fines de conservación ambiental y protección de cuencas hídricas del cantón Alausí, conforme dispone el inciso segundo del artículo 318 del COOTAD, mociono que se incorpore como sexto punto del orden del día: Tratamiento y resolución de aprobación del proyecto. Sr. Alcalde.- En consideración compañera concejala y compañeros concejales, el señor Vicealcalde ha mocionado que se incorpore el tratamiento y resolución de aprobación del proyecto: "Programa de restauración forestal con fines de conservación ambiental y protección de cuencas hídricas del cantón Alausí". T.Crnl. Carlos Luna.- Apoyo la moción. Lic. Pablo Sinchi.- Apoyo. Sra. Fanny Argos.- Apoyo. Ab. Francisco Buñay.- Apoyo. Sr. Alcalde.- Señor secretario aprobado el orden del día con la introducción del punto sexto. RESOLUCIÓN 038-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 24 de marzo de 2015, en la aprobación del orden del día, considera: PRIMERO: Marco Legal, Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y Art. 53 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. SEGUNDO: El oficio No. 092-DA-GADM-CA-2015, de fecha 20 de marzo de 2015, suscrito por el Dr. Rubén Javier Mur Torrentó, Jefe de la Unidad de Ambiente, mediante el cual solicita al concejo municipal, aprobar y hacer uso del financiamiento aprobado por el Ministerio del Ambiente, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Alausí, por un monto máximo de 3.370.120,00 USD, destinado a financiar el proyecto: "PROGRAMA DE RESTAURACIÓN FORESTAL CON FINES DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y PROTECCIÓN DE CUENCAS HÍDRICAS DEL CANTÓN ALAUSÍ". TERCERO: El Sr. José Quizhpi, Vicealcalde del Cantón, mociona: "revisada la comunicación suscrita por el Jefe de la Unidad de Ambiente de que es necesario en forma urgente el tratamiento del proyecto: Programa de restauración forestal con fines de conservación ambiental y protección de cuencas hídricas del cantón Alausí, conforme dispone el inciso segundo del artículo 318 del COOTAD, mociono que se incorpore como sexto punto del orden del día: Tratamiento y resolución de aprobación del proyecto", en tal virtud, con el apoyo de todos los miembros del órgano legislativo y con la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR UNANIMIDAD: MODIFICAR LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE MARZO DE 2015, CONVOCATORIA 013-2015, CON LA INTRODUCCIÓN DEL SEXTO PUNTO: "TRATAMIENTO Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PROYECTO: "PROGRAMA DE RESTAURACIÓN FORESTAL CON FINES DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y PROTECCIÓN DE CUENCAS HÍDRICAS DEL CANTÓN ALAUSÍ", Y QUEDA ESTABLECIDA SU ORDEN DE LA SIGUIENTE MANERA: 1.- Lectura del acta anterior # 12. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Tratamiento en segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza de Gestión, Promoción y

Alausí Grande y Solidario

1



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Patrocinio Cultural de la parroquia Matriz del Cantón Alausí. 5.- Tratamiento en primer debate del proyecto de ordenanza que establece la escala de remuneraciones mensuales unificadas para el ejecutivo y los servidores de libre nombramiento y remoción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. 6.- Tratamiento y resolución de aprobación del proyecto: "PROGRAMA DE RESTAURACIÓN FORESTAL CON FINES DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y PROTECCIÓN DE CUENCAS HÍDRICAS DEL CANTÓN ALAUSÍ". 7.- Clausura. 1.- Lectura del Acta anterior.- ACTA 12-2015.- Sr. Alcalde.- En consideración compañeros concejales la lectura del acta anterior. Sr. Vicealcalde.- Aprobado. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Señor secretario aprobado el acta anterior. RESOLUCIÓN 039-SCM-2015: En el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", el Cuerpo Legislativo tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, realizada el 24 de marzo 2015, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA # 12-2015, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 17 DE MARZO 2015, SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 2.- Lectura de comunicaciones. No existen documentos. 3.- Lectura de informe de comisiones. No existen documentos. 4.- Tratamiento en segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza de Gestión, Promoción y Patrocinio Cultural de la parroquia Matriz del Cantón Alausí. Sr. Alcalde.- En consideración compañera concejala y compañeros concejales el tratamiento en segundo debate este proyecto de ordenanza. Ab. Francisco Buñay.- Una vez estudiada el proyecto definitivo de la ordenanza y por no haberse realizado ningún cambio, mociono que se apruebe en segundo y definitivo debate, el proyecto de ordenanza de Gestión, Promoción y Patrocinio Cultural de la parroquia Matriz del Cantón Alausí. Sr. Alcalde.- Hay una moción del compañero Concejal Francisco Buñay, para la aprobación en segundo y definitivo debate la ordenanza de Gestión, Promoción y Patrocinio Cultural de la parroquia Matriz del Cantón Alausí. Sra. Fanny Argos.- Apoyo la moción. Sr. Alcalde.- Hay apoyo a la moción del compañero Francisco Buñay por la compañera concejala Fanny Argos. SE INCORPORA EL SEÑOR BYRON NIAMA, DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA – USO DE LA SILLA VACÍA, PARA EL 4TO. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Sr. Alcalde.- Compañero Byron Niama, Representante de la Participación Ciudadana, muchas por integrar a esta sesión de concejo, ha mocionado el compañero Francisco Buñay que entremos a votación para la aprobación de la ordenanza con el apoyo de la compañera Fanny Argos, señor secretario por favor se convoque a votación. T.Crnl. Carlos Luna.- Que sea nominal razonada por favor. Secretario.- Se convoca a votación nominal razonada, la moción de aprobación del PROYECTO DE ORDENANZA DE GESTIÓN, PROMOCIÓN Y PATROCINIO CULTURAL DE LA PARROQUIA MATRIZ DEL CANTÓN ALAUSÍ. VOTACIÓN: ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: A favor. BUÑAY VILLA FRANCISCO: A favor. LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Señor alcalde y señores concejales, al estar en el segundo tratamiento y definitivo debate de esta ordenanza y al no estar de acuerdo a las políticas establecidas para la participación para con la ciudadanía, con las instituciones, al no manejar en la forma adecuada yo me permito manifestar que voto en contra de la aprobación de esta ordenanza. QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Hemos revisado esta ordenanza y hemos estado conscientes todos, siempre trabajando conjuntamente, hemos tenido el apoyo jurídico, técnico y la constancia del compañero que ocupa la silla vacía en representación de la ciudadanía, por todo esto mi voto a favor. SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Una vez que habíamos tratado el proyecto de ordenanza artículo por artículo, en este segundo debate apoyo para la aprobación de este proyecto de ordenanza de Gestión, Promoción y Patrocinio Cultural de la parroquia Matriz. NIAMA ZURITA BYRON VOLTAIRE, DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA – USO DE LA SILLA VACÍA: Señor alcalde y señores concejales, muchas gracias por haberme permitido de una manera democrática haber ocupado el espacio de la ciudadanía y a la vez felicitarles por el ejercicio democrático que se ha ejercido sobre la elaboración de esta ordenanza, yo ando aquí con un libro que habla sobre la gestión cultural, escrito por uno de los grandes gestores culturales que tiene el país, el Dr. Fabián Saltos Coloma, y él cita a un distinguido pensador y filósofo Edgar Morán, en donde dice que, "Hay que evitar que la unidad desaparezca cuando la diversidad aparezca y que la diversidad desaparezca cuando la unidad aparezca", estamos en un cantón pluriétnico, pluricultural donde pluriverso es la riqueza nuestra, pero esa diversidad debe ser nuestra unidad, nuestra identidad, nuestra etiqueta y parte de la identidad del Alauseño de la Matriz es el festejo de las fiestas de San Pedro de Alausí, como la identidad del Guasunteño es la de San Luis Rey de Francia, el de Tixaneño es San Juan Bautista, el de Achupalleño de la misma manera, son identidades



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

que tenemos, pero esa identidad nos conlleva a una unidad cantonal, eso yo quiero poner como antecedentes a ustedes de que aquí ha habido divergencias pero esa divergencia va a fortalecer la unidad del cantón Alausí, y con la aprobación de esta ordenanza que ha sido, vuelvo a repetir, un ejercicio democrático y donde está reflejado el espacio que tenemos los ciudadanos y la democratización para efectuar sus fiestas, yo con mucho beneplácito apruebo esta decisión que ustedes han tomado.

VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Este es un trabajo en equipo y el trabajo que hemos hecho analizando, pensando en la mayoría de las ciudadanas y ciudadanos Alauseños, pero ello quisiera decirles a ustedes y al compañero Byron Niama, estamos practicando la participación ciudadana, porque este es un reto que nos dice la Constitución de la República del Ecuador y la Ley de Participación Ciudadana en la toma de decisiones políticas de este municipio y hemos dado la oportunidad para que el pueblo venga, opine y diga por dónde tenemos que caminar, por ello gracias por el apoyo total que han demostrado mis compañeros concejales y la compañera concejala, el compañero representante de la ciudadanía, apoyo y sumo a la mayoría en beneficio de mi Alausí que estamos construyendo y seguiremos trabajando.

PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS: A FAVOR: 7 VOTOS. EN CONTRA: 1 VOTO. En consecuencia se aprueba por mayoría de votos en segundo y definitivo debate el proyecto de ordenanza de Gestión, Promoción y Patrocinio Cultural de la parroquia Matriz del Cantón Alausí.

RESOLUCIÓN 040-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 24 de marzo de 2015, en el tratamiento del cuarto punto del orden del día "Tratamiento en segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza de Gestión, Promoción y Patrocinio Cultural de la parroquia Matriz del Cantón Alausí", considera:

PRIMERO: Se ha convocado para el quinto punto del orden del día de la sesión ordinaria del Concejo Municipal, al Sr. Byron Voltaire Niama Zurita, en atención al oficio s/n de fecha 04 de febrero de 2015 del Comité de Gestión Cultural y Patrimonial del Cantón Alausí, y que viene representado a su gremio a través del Uso de la Silla Vacía en el tratamiento del proyecto de proyecto de ordenanza de Gestión, Promoción y Patrocinio Cultural, conforme dispone el Art. 311 del COOTAD y los Artículos 100 y 101 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí.

SEGUNDO: El Concejal Ab. Francisco Buñay, mociona: "Una vez estudiada el proyecto definitivo de la ordenanza y por no haberse realizado ningún cambio, mociono que se apruebe en segundo y definitivo debate, el proyecto de ordenanza de Gestión, Promoción y Patrocinio Cultural de la parroquia Matriz del Cantón Alausí", misma que es apoyada por la señora concejal Fanny Argos.

TERCERO: Sometida a votación ordinaria, el Cuerpo Legislativo acogiendo la moción con siete votos a favor y uno en contra, con la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR MAYORÍA DE VOTOS: APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA DE GESTIÓN, PROMOCIÓN Y PATROCINIO CULTURAL DE LA PARROQUIA MATRIZ DEL CANTÓN ALAUSÍ.

5.- Tratamiento en primer debate del proyecto de ordenanza que establece la escala de remuneraciones mensuales unificadas para el ejecutivo y los servidores de libre nombramiento y remoción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Informe No. 016-2015-JTHGADMCA, de fecha 19 de marzo de 2015, suscrito por el Ing. Álvaro Solís, Jefe de Talento Humano, dirigido al señor Alcalde: "(...) Conclusiones: Como se ha expuesto la determinación de la escala de remuneraciones se lo ha efectuado en función de las escalas expedidas por el Ministerio del Trabajo, con la finalidad de respetar la estructura de grados y grupos ocupacionales, tal como se establece en el artículo 163 del Reglamento General de aplicación a la Ley Orgánica de Servicio Público. La ubicación de los servidores públicos, considerando la concepción de la escalas, se lo efectuará en función de los roles de puestos a los que pertenecen, las remuneraciones que perciben, y la modalidad de contratación que mantienen con la Municipalidad; tomando en cuenta los techos definidos para cada rol, de acuerdo a la tabla 6. Recomendaciones: Poner en pleno del consejo (sic) para la respectiva revisión y aprobación del PROYECTO DE ORDENANZA QUE ESTABLECE LA ESCALA DE REMUNERACIONES MENSUALES UNIFICADAS PARA EL EJECUTIVO Y LOS SERVIDORES DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ de acuerdo a las Disposiciones del Acuerdo No. MDT-2015-041 en el cual se determinan la clasificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y establece los pisos y techos de las remuneraciones mensuales unificadas para los servidores y servidoras de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales. Realizar los traits (sic) legales para su legalización de acuerdo a la normativa vigente para este fin". Sr. Alcalde: Compañera concejala y compañeros concejales, hemos



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

puesto este proyecto de ordenanza para dar cumplimiento a la Resolución del Ministerio de Trabajo, para recibir el informe técnico del Ing. Álvaro Solís, Jefe de Talento Humano y poder debatir y analizar el proyecto de ordenanza, suspendo esta sesión. (SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA EL DEBATE Y ANÁLISIS DEL PROYECTO DE ORDENANZA). Sr. Alcalde.- Una vez que hemos debatido y analizado el proyecto de ordenanza con el aporte técnico, financiero y jurídico, reinstalo la sesión para continuar con el tratamiento, en consideración compañeros concejales y compañera concejala. Sra. Fanny Argos.- De las explicaciones dadas por el Jefe de Talento Humano y Director Financiero de que es necesario adaptar el sistema de remuneraciones del Gobierno Municipal al Acuerdo Ministerial expedido por el Ministerio del Trabajo, mociono que se apruebe en primer debate la ordenanza que establece la escala de remuneraciones mensuales unificadas para el ejecutivo y los servidores de libre nombramiento y remoción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, ya que no contradice el Acuerdo Ministerial antes referido. Sr. Alcalde.- La compañera concejala ha dado la moción que aprobemos en primer debate este proyecto de ordenanza. Ab. Francisco Buñay.- Apoyo la moción. Sr. Alcalde.- Señor secretario tenga la bondad de someter a votación la aprobación en primer debate de este proyecto de la ordenanza, conforme a la moción de la compañera Fanny Argos con el apoyo del compañero Francisco Buñay. Secretario.- Una vez que han debatido lo suficiente, se somete a votación ordinaria conforme dispone el Art. 68 de la ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo Municipal. Ab. Francisco Buñay.- Antes de que someta a votación, el doctor nos va a ayudar en la parte jurídica, nosotros en primer debate vamos a aprobar la ordenanza, pero el tema de rubros si es interesante veamos a ver qué rubro se queda, el techo o el piso, porque si nosotros aprobamos sin definir y mañana vengamos y decimos esto no, entonces no sé con qué metodología se puede definir doctor. Sr. Procurador Síndico.- El señor Jefe de Talento Humano él no ha propuesto pisos ni techos, él ha propuesto una remuneración fija, lo que estamos discutiendo es que el gobierno en el decreto nos pide que escojamos los pisos y techos, entonces ya el señor Jefe de Talento Humano ya ha escogido la mejor propuesta, aquí no hay techo ni piso para nuestro efecto, para la orden del gobierno si es piso y techo, para nosotros es la remuneración que el señor Jefe de Talento Humano considera para todo el personal incluido el señor alcalde y los señores concejales. Ab. Francisco Buñay.- Gracias doctor, entonces la propuestas mía porque tengo que actuar con coherencia y ética, estoy diciendo el piso, eso solo tiene que constar en actas?... esa es mi propuesta... en el acta si debe constar... hasta ahí no más. Sr. Alcalde.- Señor secretario someta a votación. Secretario.- Se somete a votación ordinaria, el quinto punto del orden del día para la aprobación en el primer debate del proyecto de ordenanza que establece la escala de remuneraciones mensuales unificadas para el ejecutivo y los servidores de libre nombramiento y remoción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Ab. Francisco Buñay.- Que sea nominal razonada. Sr. Procurador Síndico: No puede, porque usted está apoyando la moción de la aprobación de la ordenanza tal como está. Ab. Francisco Buñay: Si estoy apoyando la aprobación de la ordenanza pero con una aclaración que yo planteo el tema de piso como está en el Ministerio de lo Laboral, con esa aclaración apoyo la aprobación en primer debate. Sr. Procurador Síndico: Entonces si esa su propuesta sugiero que retire su moción. Ab. Francisco Buñay.- Retiro la moción compañero alcalde y compañeros concejales. T.Crnl. Carlos Luna.- Se puede hacer una escala intermedia. Lic. Pablo Sinchi.- Compañero alcalde y compañeros concejales, creo que estamos suficientemente claro, por mi parte apoyo la moción de la compañera Fanny para que se apruebe en primer debate. Sr. Alcalde.- Compañeros concejales, la compañera Fanny ha mocionado que se apruebe en primer debate el proyecto de ordenanza con el apoyo del concejal Lic. Pablo Sinchi. Secretario.- Una vez que el Concejal Ab. Francisco Buñay retira el apoyo a la moción de la Concejal Fanny Argos y contando con el apoyo del Lic. Pablo Sinchi, se somete a votación nominal razonada, el proyecto de ordenanza que establece la escala de remuneraciones mensuales unificadas para el ejecutivo y los servidores de libre nombramiento y remoción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. VOTACIÓN: ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: A favor. BUÑAY VILLA FRANCISCO: Por el tema del decreto, voto en contra. LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Señor alcalde y compañeros concejales, me hubiese encantado analizar la propuesta como le manifesté, intermedia, analizando techos y pisos, hay que analizar mucho y ya se ha hablado de esta situación pero en realidad la hubiese sido bueno la propuesta intermedia para poner un punto de equilibrio, mi voto es en blanco. QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: A favor. SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Apruebo la ordenanza en primer debate. VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Viendo, analizando y cumpliendo con el decreto de nuestro Presidente de la República y en beneficio de todos del equipo de esta institución, voto a favor conforme a



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

la moción de la compañera Fanny Argos. RESULTADOS: A FAVOR: 4 VOTOS. EN CONTRA: 1 VOTO. EN BLANCO: 1 VOTO. En consecuencia el voto en blanco se acumula a la mayoría conforme dispone el Art. 321 del COOTAD, en tal virtud por mayoría de votos se aprueba en primer debate, el proyecto de ordenanza que establece la escala de remuneraciones mensuales unificadas para el ejecutivo y los servidores de libre nombramiento y remoción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. RESOLUCIÓN 041-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 24 de marzo de 2015, en el tratamiento del quinto punto del orden del día "Tratamiento en primer debate del proyecto de ordenanza que establece la escala de remuneraciones mensuales unificadas para el ejecutivo y los servidores de libre nombramiento y remoción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí", considera: PRIMERO: El Acuerdo No. MDT-2015-0041, de fecha 25 de febrero de 2015, suscrito por Carlos Marx Carrasco, Ministro del Trabajo, mediante el cual acuerda determinar la clasificación municipal de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, en las categorías A, B, C o D; sobre la base del Modelo de Equidad Territorial prevista en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. SEGUNDO: Art. 4 del Acuerdo No. MDT-2015-0041, que dice: "Es obligación y responsabilidad del Concejo Municipal de cada Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal emitir el acto normativo o resolución respectiva que regule su escala remunerativa sujetándose a los techos remunerativos determinados en el Art. 2 del presente Acuerdo, observando los criterios de austeridad y su real capacidad económica y financiera. TERCERO: Durante el debate se recibe el asesoramiento técnico, jurídico y financiero. CUARTO: Luego del debate, la Concejala Sra. Fanny Argos, mociona: "De las explicaciones dadas por el Jefe de Talento Humano y Director Financiero de que es necesario adaptar el sistema de remuneraciones del Gobierno Municipal al Acuerdo Ministerial expedido por el Ministerio del Trabajo, mociono que se apruebe en primer debate la ordenanza que establece la escala de remuneraciones mensuales unificadas para el ejecutivo y los servidores de libre nombramiento y remoción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, ya que no contradice el Acuerdo Ministerial antes referido", con el apoyo del señor concejal Lic. Pablo Sinchi. QUINTO: Sometida a votación nominal razonada, el Cuerpo Legislativo acogiendo la moción, con cuatro votos a favor, uno en contra y uno voto en blanco que se acumula a la mayoría, con la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR MAYORÍA DE VOTOS: APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE ESTABLECE LA ESCALA DE REMUNERACIONES MENSUALES UNIFICADAS PARA EL EJECUTIVO Y LOS SERVIDORES DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ. 6.- Tratamiento y resolución de aprobación del proyecto: "PROGRAMA DE RESTAURACIÓN FORESTAL CON FINES DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y PROTECCIÓN DE CUENCAS HÍDRICAS DEL CANTÓN ALAUSÍ". Memorando No. 092-DA-GADM-CA-2015, de fecha 20 de marzo de 2015, suscrito por Dr. Rubén Javier Mur Torrentó, Jefe de la Unidad de Ambiente, dirigido al señor Alcalde: "(...) En este contexto el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, pretende ser parte del Proyecto "Programa Nacional de Reforestación, protección de cuencas hídricas y beneficios alternos con fines de conservación ambiental", pero cabe recalcar que el Ministerio de Ambiente ha cambiado el procedimiento y las fechas de actuación, en el que si hasta la fecha de 31 de marzo del 2015 no se ha presentado el proyecto al MAE con previa autorización del Concejo, el GADMCA deberá aportar con una contraparte de aproximadamente USD. 100.000,00 (Cien mil dólares) para las 5000 Ha de Intervención. Si se presenta toda la documentación incluida la aprobación por parte del concejo el GADMCA se accedería a este proyecto sin la mencionada contraparte por lo que es de vital importancia que este tema sea incluido en la sesión del Concejo del día martes 24 de marzo del presente año". Sr. Alcalde.- Compañero alcalde y compañeros concejales, en consideración este punto del orden del día. Lic. Pablo Sinchi.- Una vez analizado el proyecto y en base a las recomendaciones hechas por los compañeros concejales para que la Unidad de Ambiente mejore el mismo, mociono que se apruebe este proyecto: "PROGRAMA DE RESTAURACIÓN FORESTAL CON FINES DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y PROTECCIÓN DE CUENCAS HÍDRICAS DEL CANTÓN ALAUSÍ" y autorizar al señor alcalde para que firme el convenio para la aplicación del proyecto. T.Crnl. Carlos Luna.- Apoyo la moción. Sr. Vicealcalde.- Apoyo la moción. Ab. Francisco Buñay.- Apoyo la moción. Sra. Fanny Argos.- Apoyo la moción. Sr. Alcalde.- Señor secretario el Concejal Lic. Pablo Sinchi ha mocionado la aprobación de este proyecto con el apoyo total de los señores concejales. RESOLUCIÓN 042-SCM-2015: El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Alausí,



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

en sesión ordinaria realizada el 24 de marzo de 2015, con la presencia de los señores Concejales José Manuel Quizhpi, Fanny Argos Soldado, Francisco Buñay Villa, Carlos Luna Ojeda, José Pablo Sinchi y el Señor Alcalde Manuel Vargas Villa, RESUELVE POR UNANIMIDAD: Por unanimidad expedir la siguiente resolución: 1.- Aprobar y hacer uso del financiamiento aprobado por el Ministerio del Ambiente, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Alausí, por un monto máximo de 3.370.120,00 USD, destinado a financiar el proyecto: "PROGRAMA DE RESTAURACIÓN FORESTAL CON FINES DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y PROTECCIÓN DE CUENCAS HÍDRICAS DEL CANTÓN ALAUSÍ", con un plazo de tres años, que serán tomados en cuenta desde la fecha de efectivización del primer desembolso respecto del convenio suscrito. 2.- Autorizar al Señor Manuel Vargas Villa, en calidad de Alcalde y Representante Legal del GAD Municipal del Cantón de Alausí, para que proceda a suscribir el respectivo Convenio de Asignación. 3.- Aprobar la obligación presupuestaria para el servicio del financiamiento y las que el GAD adquiere con la suscripción del convenio. 4.- Aprobar y conceder la autorización correspondiente para comprometer la Cuenta que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón de Alausí mantiene en el Banco Central del Ecuador, en calidad de garantía. 5.- Autorizar la Orden de Débito para ejecutar en caso que el Ministerio del Ambiente comprobare que los recursos han sido empleados en un destino diferente. 7.- Clausura. T.Crnl. Carlos Luna.- Señor alcalde, antes de la clausura por favor, quiero intervenir por una situación de ayer del Consejo de Seguridad Cantonal, todas las cosas que se viene haciendo es en bien de la ciudadanía, si es que de pronto ya han hecho y reforzar sería excelente, si de pronto apoyamos con ideas, con gestiones o con cualquier situación está muy bien, pero lo que sí debo manifestarles señor alcalde y que sea clara las cosas, nosotros somos quienes tomamos las decisiones, usted como alcalde y nosotros como concejales en las decisiones de aquí de la administración, ayer escuche al señor asesor suyo que manifestaba que por qué nosotros tenemos que vertir nuestras opiniones, yo soy libre para vertir mi opinión ante cualquier medio de comunicación o ante cualquier persona, el señor no va a poner a mí, estoy refiriéndome a mí persona, no me va a poner condicionamientos, si hablo o no hablo, qué es lo que yo tengo que hacer o qué es lo que yo no tengo que hacer, el señor es asesor suyo, tiene que remitirse a asesorarle a usted señor alcalde, pero venirme a decirme a mí que no tengo que hablar esto o el otro, estamos mal, señor alcalde yo a usted muy comedidamente le pido, ayer por respeto a toda la sala, que no eran de aquí y todo eso, yo no manifesté estas situaciones, pero aquí casa adentro me permito manifestar de esto delante de los señores concejales para que se tome los correctivos, el señor no va a poder a mí decirme hable o no hable, más claro normar mi comportamiento, no soy irrespetuoso ante las leyes, ante las personas, pienso y lo estoy hablando lo que estoy pensando por mí, no lo estoy insultando, sí estoy criticando, porque de eso se conforma la administración, de las críticas, de los comentarios, de todos y de la sugerencia también se articula lo que es la administración señor alcalde, entonces que vengan a decir de pronto usted no tiene que hacer o hablar esto o lo otro, no estoy participando en lo absoluto de la forma de pronto de él guiar, asesorar o cualquiera de esas situaciones, yo soy concejal electo por votación popular, me debo yo al pueblo y al pueblo yo tengo que informar señor alcalde, no estoy diciendo mentiras ninguna de esa situación, estoy dando mi punto de vista, cuando yo intervengo estoy interviniendo a mí cargo, no estoy interviniendo por el resto de los señores concejales, yo respeto la situación suya como señor alcalde, los señores concejales igual yo respeto, si hablan o no hablan pero yo en ningún momento estoy diciendo o de pronto aludiendo a la gestión de cada uno, hablo por mí señor alcalde, entonces yo estoy a la libertad de exponer lo mío, de lo que estoy pensando, de lo que a lo mejor sea pertinente para una administración, eso no más señor alcalde y muchas gracias. Sr. Alcalde.- Compañeros concejales, nadie está prohibiendo de ir a cualquier medio de comunicación, puede ser escrita, prensa, radio o televisión, sí quisiéramos pedir que ustedes vayan con argumento a decir las verdades eso nadie puede quitar el derecho, pero sí queremos que tenga los argumentos porque a veces la gente tergiversan, cogen esas ideas y dicen como así los otros concejales no están haciendo nada, entonces yo estoy claro el papel de ustedes es legislar y fiscalizar y como alcalde no estoy diciendo que no vayan a los medios de comunicación, pueden ir a decir lo que ustedes están legislando y fiscalizando, nosotros también tenemos algunas cosas pendientes que aclarar, tal vez como humanos podemos fallar pero a lo que estamos a nuestro alcance podemos explicarles también para que el pueblo conozca, un poco sí nos falta la comunicación interna, eso sí reconozco compañeros concejales, no tal vez por la mala voluntad del alcalde sino es por nuestros compañeros de los mandos medios que a veces no comunican y no hacen conocer y ahí estamos un poco desinformados, con eso muchas gracias compañeros. Ab. Francisco



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Buñay.- Una recomendación muy personal compañero concejal, todo lo que usted está diciendo habría que decirlos al asesor, ya en tema de reuniones ahí sí compañero alcalde yo creo que no tiene sentido, el asesor puede acompañar pero no con voz ni voto, peor ofendiéndole a los legisladores, porque de ahí las entrevistas va cada uno bajo su responsabilidad, o sea, no va a afectar al asesor ni al alcalde ni a ninguna persona profesional o no profesional, porque seguramente está diciendo con fe de conocimiento de causa, si es que afecta a terceros cada uno sabrá poner su defensa, ya puede ser una reclamación personal con diálogo o una acción judicial, en eso bien claro. Por otro lado cierto es que a veces el compañero asesor creo que quiere introducir algunas cosas pero aquí en el concejo además no tendría, ayer yo por un asunto me fui y no había sido convocado pero como usted mismo explica habrá mandos medios que no estarán cumpliendo como se debe cumplir es por eso que algunos compañeros concejales estuvieron aquí otros no, pero si en la presencia de la gente está diciendo eso un asesor él mismo está quedando mal porque no todos son ignorantes en no conocer que es la fiscalización y legislación, más bien en sus actividades sociales compañero alcalde, inauguración de obras, visita de obras, ayúdenos a aclarar el tema de concejales es legislar y fiscalizar y el tema de la obra es a cargo del alcalde y su equipo de gobierno y de ahí no podemos pedir autorización al asesor, al alcalde o a los concejales me voy a la entrevista o no, el que quiere se va y el que quiere expresar se va en eso no hay problema, más bien en las actividades del concejo tómesese cuenta mucho usted, el asesor puede estar o no puede estar porque no queremos que vuelva a suceder lo que ha sucedido ayer, esa recomendación nada más muchas gracias. Sr. Alcalde.- Compañera concejala, compañeros concejales muchas gracias por asistir a esta sesión de concejo, clausuro siendo las 13h25.

Sr. Manuel Vargas
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO